

Contrato de **Compra-Venta** que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**" y por la otra parte, **Grupo Empresarial Hakrim, S.A. de C.V.** representada por el **C. Natanael Arreola Valdivia**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, según se acredita con el nombramiento expedido con 01 de julio de 2025, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los bienes que se menciona en el presente contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según **Oficio número SH-0213-2025** emitido por la Secretaría de Hacienda, de fecha **10 de enero de 2025** y **Oficio número SH/0327/2025** emitido por la Secretaría de Hacienda, de fecha **13 de enero de 2025** y **requisición No. 32-A, de fecha de elaboración 03 de febrero de 2025 y fecha de recepción 06 de febrero de 2025**, dando cumplimiento de acuerdo al artículo 66, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
5. Se celebra este Contrato a través del procedimiento de **Adjudicación Directa** con fundamento en lo dispuesto en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y de conformidad con el artículo 55 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo **73 de su reglamento** y el **Acuerdo UTT-CAASF-VIIISE-A05-2025** del Acta de la **VIII Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones de fecha **08 de agosto de 2025**.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetitla No. 301 Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo.
7. Que cuenta con **Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7**.

MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una **Sociedad Anónima de Capital Variable** de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra el Instrumento No. **9,088, volumen 139**, de fecha **07 de noviembre del año 2023**, otorgada ante la fe del **Lic. Alejandro Enrique Soto Rojas**, Notario Público No. **3 del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hgo.** Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio No. **[REDACTED]** de fecha **07 de diciembre de 2023**.
2. Que el **C. Natanael Arreola Valdivia**, en su carácter de **Administrador Único**, tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, como lo acredita con el Instrumento No. **9,088, volumen 139, página 17**, de fecha **07 de noviembre del año 2023**, otorgada ante la fe del **Lic. Alejandro Enrique Soto Rojas**, Notario Público No. **3 del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hgo.** Se identifica con **credencial**

para votar, número **IDMEX2679858177**.

3. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **[REDACTED]** y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. **Su objeto social, entre otros:** La adquisición o enajenación y la importación o exortación, producción, fabricación y distribución de materiales materias primas sustancias o mercancías para fines industriales, metales usados en industria en bruto trabajados o medio trabajar insumos en la industria alimenticia, alimentos procesados, sin procesar, lácteos, cítricos, embutidos, semillas, granos, forrajes, productos perecederos, no perecederos, herramientas en general, maquinaria, refacciones industriales y automotrices, empaques de todo tipo, cajas de cartón corrugado, materiales para la construcción, equipo de cómputo, consumibles y software mobiliario y equipo de oficinas, decoración automóviles, sistema de telecomunicaciones, material didáctico, papelería, producto relacionados con la industria del vestido textil, todo tipo de calzado, artículos de fantasía, juguetería, artículos de deporte, juegos de mesa e infantiles grabados litografiados y similares artículos de ferretería, cuchillería pinturería, caballería, cerrajería, quicallería, herramientas plásticas y lonas de diferentes materiales.
5. Señala su domicilio legal en: **[REDACTED]**
6. Que cuenta con elementos, equipos, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimiento.
7. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las normas y disposiciones vigentes respecto a los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES MANIFIESTAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" adquiere de "EL PROVEEDOR" **270 Chamarras tipo universitario**.

Dichos **bienes** se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PROVEEDOR" que se detallan en el pedido oficial No. **PED/RM/LP./IP.SUB.61/25** el cual se anexa al presente, formando parte integral del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por **bienes**, motivo del presente contrato, la cantidad total de **\$233,334.00 (Doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); I.V.A. incluido**. La cual será cubierta por transferencia bancaria.

"Las partes" acuerdan que el presente Contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente Contrato, en la inteligencia de que "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá en ningún caso a "EL PROVEEDOR" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquier otro **bien** relacionado en lo estipulado en este Contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.

Se liberará a "EL PROVEEDOR" a los **ocho días hábiles** después de que haya

Página 1 de 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Ley de Adquisiciones
Firma: [REDACTED]

DÉCIMA SEXTA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA"

"**EL PROVEEDOR**", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "**LA UNIVERSIDAD**", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los principios., valores y Reglas de integridad establecidos en los mismos.

DECIMA SÉPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil del Estado de Hidalgo y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día **20 de octubre de 2025**.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Lic. Tito Dorantes Castillo
Rector

L.C. Matanay Arreola Valdivia
Administrador Único

Eliminadas 01 palabras con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, Trigésimo Octavo, Fracción III, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) y que refieren a datos de como lo son: FIRMA DEL PROVEEDOR

Testigos por "LA UNIVERSIDAD"

L.C. José Humberto Angeles
Hernández
Secretario de Administración y
Finanzas

L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
División de Instrumento Jurídico
L.D. Alejandra Pérez Roque

Jurídico
20251028

20251028

Lic. Alejandra Pérez Roque